

# Código de conducta para proveedores de Oerlikon

## Preliminares

Oerlikon es uno de los principales grupos industriales internacionales en el sector de la alta tecnología comprometido en mantener los principios éticos más elevados en su relación con los empleados, accionistas, clientes, proveedores, empresas de la competencia, gobiernos y comunidades, así como con el medio ambiente. Por ello espera de ustedes como proveedores de Oerlikon que apliquen los mismos principios de conducta profesional e integridad en su trato con Oerlikon, sus empleados, subcontratistas, clientes, proveedores, empresas de la competencia, gobiernos y comunidades, así como con el medio ambiente.

El código de conducta para proveedores de Oerlikon (en adelante, el "código") establece los requisitos mínimos que deben cumplir como proveedores de Oerlikon (en adelante, los "proveedores") en materia de ética empresarial y cumplimiento de la legislación, las regulaciones y las normas internacionalmente aceptadas.

## Cumplimiento de la legislación, las regulaciones y las normas internacionalmente aceptadas

Deberán realizar su actividad cumpliendo plenamente la legislación y las regulaciones vigentes, así como las normas internacionalmente aceptadas, incluida la legislación y la normativa medioambiental.

## Conformidad del material y minerales conflictivos

Oerlikon cumple con los requisitos reglamentarios y de los clientes con respecto a la prohibición y la restricción de sustancias, incluyendo sustancias peligrosas y minerales conflictivos. Por ello, deberán garantizar que los bienes suministrados a Oerlikon cumplan los requisitos cubiertos por el alcance de todas las regulaciones relevantes. En particular, deberá:

- implementar una política con respecto a los minerales conflictivos y actuar con la debida diligencia para investigar la procedencia de dichos minerales, y
- responder de manera oportuna a las peticiones de Oerlikon de presentar pruebas de su cumplimiento con dichos requisitos.

## Integridad empresarial

Deberán respetar la política de tolerancia cero de Oerlikon ante el soborno y la corrupción, y demostrar honestidad y equidad en todas sus actividades empresariales. La oferta o aceptación de comisiones ilícitas, sobornos u otro tipo de pago ilegal va en contra de la esencia misma de la competencia leal y erosiona la fibra moral de los implicados en ello. Por tanto no se aceptarán ni tolerarán las actividades de esta naturaleza.

## Derechos humanos, condiciones laborales justas y trabajo infantil

Deberán respetar los derechos y la dignidad de todas las personas con las que traten. En especial deberán respetar las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y Ley británica de 2015 contra la esclavitud moderna (Modern Slavery Act) relativos a:

- la prohibición y eliminación del trabajo infantil;
- la libertad de empleo y asociación;
- la promoción de la igualdad de oportunidades y el trato en el empleo y la ocupación;
- el pago de un salario mínimo y el derecho a un empleo estable;
- No recurrir al trabajo forzoso, incluyendo pero no limitado al trabajo penitenciario involuntario, víctimas de esclavitud y trata de seres humanos, permitiendo a todos los empleados decidir libremente abandonar su puesto de trabajo mediante notificación;
- jornadas laborales no excesivas.

## Salud, seguridad y gestión medioambiental

Deberá proporcionar un puesto de trabajo seguro y saludable a todos sus empleados y dirigir el negocio de modo sostenible para el medioambiente.

## Protección de bienes tangibles e intangibles

Deberán salvaguardar la confidencialidad de la información empresarial, financiera y técnica de Oerlikon, así como su correspondencia empresarial, y no apropiarse indebidamente de los bienes tangibles ni la propiedad intelectual de Oerlikon ni de otras empresas.

## Control comercial

Deberán cumplir las regulaciones vigentes sobre control de exportaciones y comprometerse con el apoyo rotundo e inequívoco de Oerlikon a una política de no proliferación. Deberán indicar los datos de comercio exterior detallados y correctos en todos los documentos comerciales (país de origen, número de arancel aduanero, datos de clasificación de control de exportación).

## Aplicación a proveedores y subcontratistas

El presente código será también de aplicación a los subcontratistas de los proveedores que suministren bienes o servicios. Por tanto, deberán realizar un esfuerzo razonable para garantizar que sus subcontratistas cumplan lo dispuesto en el presente código.

---

Lugar, fecha

Firma

---

Sello de la empresa

Nombre (mayúsculas), cargo